

ACLARACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Se ha detectado la siguiente contradicción en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato:

- La cláusula 13.1.4 dispone que "(...)El sobre nº 3 deberá tener el siguiente título: **“Sobre nº3: Proposición técnica relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas”** y El sobre nº 4 deberá tener el siguiente título: **“Sobre nº4: Proposición técnica relativa a los criterios evaluables mediante un juicio de valor”**.
- Por otro lado, el apartado C del cuadro de criterios de adjudicación establece que la **documentación relativa a criterios no evaluables de forma automática** se presenta en el **sobre 3**, y la **documentación relativa a criterios evaluables de forma automática** se presenta en el **sobre 4**.

La enumeración establecida en el apartado C del cuadro de criterios de adjudicación es errónea, y, por tanto, prevalece lo dispuesto en la cláusula 13.1.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la documentación relativa a los criterios de adjudicación se deberá presentar en el siguiente formato:

Documentación	Sobre nº
1. Documentación administrativa	1
2. Oferta económica	2
3. Criterios evaluables de forma automática	3
4. Criterios no evaluables de forma automática	4

Disculpen las molestias.